



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello"

## CONCURSO DE ADMISIÓN - PROCESO 2013

### PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la Academia Diplomática?  
**El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con un centro docente que se denomina Academia Diplomática de Chile", que lleva el nombre patronímico de "Andrés Bello". Administrativamente, es una Dirección del Ministerio, dependiente del Subsecretario de Relaciones Exteriores. Entre sus funciones le corresponde formar y perfeccionar a sus funcionarios. Además, debe seleccionar a los postulantes al Servicio Exterior.**
2. ¿Existe algún límite de edad para postular a la Academia Diplomática "Andrés Bello"?  
**No.**
3. ¿La presentación de antecedentes de los postulantes, puede ser entregada por otra persona que no sea el postulante?  
**Sí, puede ser entregado por una tercera persona o enviado por correo certificado.**
4. ¿Puede ingresar a la Academia Diplomática "Andrés Bello" alguien que sólo desea estudiar Diplomacia y Relaciones Internacionales?  
**No. El ingreso a la Academia Diplomática "Andrés Bello" es la etapa formativa previa para ingresar al Servicio Exterior de Chile. Si el interés es sólo el estudio, debe dirigirse a las universidades que ofrecen cursos de Relaciones Internacionales o Ciencia Política.**
5. ¿Cuánto duran los estudios en la Academia Diplomática?  
**Los estudios duran dos años, período dividido entre clases, investigación y práctica.**
6. ¿Cuál es el horario de clases / trabajo?  
**Las actividades son realizadas de lunes a jueves entre 09:00 a 18:00 horas, los días viernes de 09:00 a 17:00 horas.**
7. ¿Puede postular alguien que no es chileno?  
**Este concurso es exclusivamente para chilenos.**



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello"

### CONCURSO DE ADMISIÓN - PROCESO 2013

8. ¿Y si se trata de un diplomático extranjero?  
**Los diplomáticos extranjeros pueden postular al Curso Internacional en Diplomacia, ofrecido por la Academia Diplomática "Andrés Bello" a través de sus respectivas Cancillerías.**
9. ¿Qué se requiere para ser diplomático chileno?  
**Específicamente se requiere ser chileno, poseer un título profesional afín, aprobar los exámenes de ingreso y aprobar el Curso de Formación.**
10. ¿Existe alguna preferencia por un determinado título profesional?  
**De acuerdo al Reglamento debe ser una carrera afín, la definición de estas es desarrollado en las Bases del Concurso.**
11. ¿Existe alguna preferencia por postulantes de las llamadas Universidades Tradicionales?  
**No. En los últimos concursos se han seleccionado postulantes de Universidades tradicionales, Universidades Privadas, Universidades Regionales y Universidades Extranjeras (con su título debidamente homologado o reconocido).**
12. ¿Qué idioma se pide que domine un postulante?  
**Se solicita la certificación del nivel de idioma inglés, además, es posible acreditar el dominio de otros idiomas.**
13. ¿Es posible desarrollar otra actividad remunerada durante el Curso de Formación?  
**No. La Academia Diplomática "Andrés Bello" exige de sus alumnos dedicación exclusiva.**
14. ¿Los seleccionados deben pagar sus estudios en la Academia Diplomática?  
**No.**
15. ¿Se perciben remuneraciones?  
**Sí. Se percibe una remuneración equivalente al Grado N° 16, Profesional, de la E. U. S.**



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello"

### CONCURSO DE ADMISIÓN - PROCESO 2013

16. ¿En qué momento ingresan los alumnos a la Planta del Servicio Exterior?  
**Los alumnos pueden ingresar en propiedad a la Planta del Servicio Exterior después de cumplir todos los requisitos académicos del Curso de Formación y de haberse graduado en la Academia Diplomática "Andrés Bello".**
17. ¿Si uno de los seleccionados es, por ejemplo abogado, esto significa que mientras esté en Chile será enviado a la Dirección Jurídica?  
**No. Una vez egresados de la Academia Diplomática "Andrés Bello" los funcionarios han adquirido una formación diplomática integral y por ello, están en condiciones de desempeñarse en todas las direcciones del Ministerio, cualesquiera sea su profesión.**